

**Acercamiento sintáctico,
semántico y pragmático al
MODO SUBJUNTIVO en E/LE:
Una propuesta metodológica**

Sonia Toledo Azócar

Centro SIELE PUCV.
Programa de Español Lengua
Extranjera, Dirección de
Relaciones Internacionales.
Pontificia Universidad Católica de
Valparaíso-Chile.

1. INTRODUCCIÓN

El Modo Subjuntivo es considerado uno de los aspectos de complejidad en la enseñanza y aprendizaje del sistema verbal en español como lengua extranjera. Esta dificultad conduce a los hablantes no nativos a la activación de estrategias que van desde la omisión de estructuras que demandan la ocurrencia de este modo, hasta el fenómeno de su sobreuso. Es así como en el contexto de una clase de español de nivel intermedio avanzado o avanzado, cuando estimulamos a nuestros estudiantes a que utilicen este modo, suelen hacerlo en enunciados que no lo requieren y lo expanden a contextos en que su uso es incorrecto o inadecuado (Toledo y Toledo,

2011a). A partir de este escenario, surge la interrogante en los estudiantes sobre cuál es el motivo por el que no incorporan en su repertorio lingüístico comunicativo todas las reglas del modo subjuntivo y las aplican erróneamente o evitan su aparición, especialmente en las producciones orales. Asimismo, se abre el cuestionamiento en los docentes, respecto de los criterios y acercamientos más apropiados a través de los cuales se deben cubrir sus usos más complejos.

Martínez Vázquez (2014) señala que "en los primeros niveles de Español, la selección del modo verbal no suele traer dificultades al estudiante ni su explicación al docente[...] Pero en los niveles intermedios aparecen ya las formas verbales del modo subjuntivo. Esta aparición suele resultar traumática" (p.96).

La dificultad radica en que las explicaciones lógicas o formales del subjuntivo no dan cuenta de todos los usos y sutilezas de su ocurrencia. Un aprendiente de una segunda lengua puede "dar razón de una gran cantidad de fenómenos de la gramática [...], pero ser incapaz de desenvolverse en una situación de comunicación mediante el uso de la lengua". (Martín Peris, 2008, p. 123).

Desde la concepción semiótica del signo lingüístico de Morris (1938) se plantea que la lengua se organiza en tres dimensiones: **sintáctica**, **semántica** y **pragmática**. Los criterios sintáctico y semántico por sí solos, no abarcan la totalidad de explicaciones para la comprensión de los usos complejos del español como lengua extranjera, entre ellos, el modo subjuntivo y la alternancia modal con el modo indicativo.

El hablante antes del ejercicio de elección modal, ejecuta una selección de índole pragmática, que puede operar tanto en mecanismos sintácticos como semánticos. Es relevante entonces que el hablante no nativo domine repertorios lingüísticos correctos y extensos y que descifre adecuadamente el contexto enunciativo y sociocultural para que su actuación comunicativa

sea vista como aceptable por los usuarios de la lengua meta (Toledo y Toledo, 2011b).

Experiencias docentes e investigaciones del área de E/LE constatan que un aspecto marcado del sistema gramatical, y es el caso del subjuntivo, es percibido como una dificultad tanto en hablantes que poseen estructuras similares en su lengua materna como en aquellos que no. En efecto, en lenguas próximas al español, como es el caso del portugués, estas diferencias son menores, mientras que en lenguas tipológicamente lejanas, como por ejemplo, el chino mandarín, estas suelen ser mayores (Zhou, 2014; Priego-Casanova, 2018). Sin embargo, el conocimiento y práctica de los casos más complejos del subjuntivo pueden constituir un desafío para ambos grupos de aprendientes. Adherimos a Matte Bon (2008) quien señala que el subjuntivo se considera desde siempre como un obstáculo incluso cuando existe en su propia lengua y funciona de manera muy similar al español.

Por su parte, Martínez Vázquez (2013) argumenta que las razones de la dificultad del subjuntivo se pueden resumir en que esta categoría no se manifiesta morfológicamente en la lengua materna del estudiante, o bien, que este no ha reflexionado sobre la presencia y funcionamiento en su propia lengua.

En este trabajo presentamos un

modelo metodológico que permite afrontar un tema complejo como el modo subjuntivo y algunos de sus usos con el objeto de lograr que los aprendientes de español no solo comprendan, sino que también apliquen el conocimiento de estas estructuras marcadas. En este punto apoyamos la idea de Fermín Martos (1995) quien señala que un aprendiente de español que por primera vez se enfrenta al subjuntivo, puede experimentar serios problemas de comprensión si se ejemplifica exclusivamente la cuestión gramatical.

Martín y Nevado (2007) expresan la necesidad imperativa de "desterrar de una vez por todas las explicaciones tradicionales y magistrales del subjuntivo focalizadas en la forma" (p.74) y centrarse en actividades didácticas que den cuenta de las categorizaciones y usos reales de este modo.

La directriz que proponemos se inscribe también en los principios comunicativos, pues creemos que la comunicación efectiva es un logro en el proceso de enseñanza-aprendizaje de lenguas. Este enfoque supone generar actividades comunicativas que no solo contemplen aspectos de la estructura formal de la lengua, sino también aspectos pragmáticos:

" [...] hay reglas de uso sin las cuales las reglas gramaticales serían inútiles. Del mismo modo que las reglas sintácticas pueden controlar aspectos de la fonología, y las reglas semánticas quizás controlan aspectos de la sintaxis, las reglas [pragmáticas] actúan como factores que controlan la forma lingüística en su totalidad (Hymes, [1972], 1995, p. 278).

2. PROPUESTA METODOLÓGICA

Nuestra aproximación al modo subjuntivo cubre los tres ámbitos de funcionamiento de la lengua: sintáctico, semántico y pragmático, articulados como un engranaje de relaciones interconectadas donde un criterio moviliza y actualiza al otro.

Si bien el tema del subjuntivo ha sido tratado conforme a estos criterios, se echa de menos un tratamiento efectivamente integrador de ellos y una aplicabilidad específica -y no genérica- al español como lengua extranjera, atendiendo a las diferentes realidades áulicas o perfiles lingüísticos de los aprendientes.

Como señala Ricardo Navas Ruiz (en Bosque, 1990) desde el siglo XIX se viene debatiendo el hecho de si un solo concepto podría explicar todos los usos del subjuntivo, o si es necesario recurrir a más de uno.

La enseñanza de una lengua extranjera desde una perspectiva global, debe incluir los ámbitos gramaticales, semánticos y pragmáticos. El fuerte desarrollo de las dos primeras dimensiones es bien conocido, no obstante, aún queda mucho por considerar en el terreno de la pragmática, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza de una lengua extranjera (Toledo y Toledo, 2011a).

Tal vez con el fin de comprender su funcionamiento, se ha tendido a abordar el tema del modo verbal desde un único criterio. En este sentido, nuestro aporte consiste en elaborar una sistematización de las dimensiones de significado, ordenamiento textual y aplicación con fines didácticos para el uso del subjuntivo, promoviendo un acercamiento parcializado y ordenado de los diferentes ámbitos de la lengua, esto es, partir de una comprensión de la estructura luego del significado, para posteriormente de la alternancia modal, movilizadas por la intención del hablante, el contexto y la situación comunicativa.

La presente propuesta metodológica está dirigida a aprendientes de español de los niveles B2 y C1. Esto garantiza que manejan los paradigmas de los tiempos verbales del subjuntivo, base para poder abordar con mayor fluidez los casos y usos del subjuntivo. Creemos que una noción tripartita del modo en estudio, es decir, basada en los tres criterios que proponemos cubrir, puede garantizar un uso apropiado de este modo tanto en contextos escritos como orales.

El objetivo de esta propuesta pretende, por un lado, detectar las estructuras sintácticas que siempre exigen este modo, y por otro, comprender los significados más generalizados del modo subjuntivo, tratando siempre de vincular esta operación con la intención pragmática: “en la habilidad pragmática se conjugan elementos tales como la *intención comunicativa* que tiene el hablante y el *uso* que se entiende como un tipo de acción determinada, la que llevada al ámbito de la lengua tiene que ver con el propósito comunicativo” (Toledo, 2015, p.99).

3. ACERCAMIENTO METODOLÓGICO

3.1 CRITERIO SINTÁCTICO

Este criterio reúne usos que responden a la estructura formal de la lengua, en los que está latente la regla gramatical que señala que el subjuntivo depende de otra construcción, la cual se circunscribe al verbo subordinado. Al respecto, Alarcos Llorach afirma: “el subjuntivo alude a un comportamiento sintáctico (se subordina a algo)” (1982, p.152). Siguiendo esta misma directriz, Bosque (1990) señala que el indicativo es el modo por defecto no marcado, puesto que lo encontramos en contextos que no tienen un inductor, es decir, un elemento que determine sintácticamente la ocurrencia de este modo. No obstante, aunque los entornos de selección pueden definirse sintácticamente, es claro que también una teoría adecuada de las clases semánticas de predicados puede determinar el uso de este modo.

Bello (1980) plantea que en toda proposición ha de considerarse siempre un subordinante explícito o implícito y que en la elección del modo verbal se combinan criterios sintácticos (palabras regentes) con semánticos

(verbos de afirmación, de duda, etc.). De acuerdo al mismo Bello, si decimos, por ejemplo, que el verbo *alegrarse* pertenece a una clase sintáctica y/o semántica que necesita formas verbales en subjuntivo, no atribuimos a las formas en subjuntivo por sí mismas ninguna función semántica dado que aparecen solo en la base de la relación de la co-ocurrencia. En enunciados del tipo: “*Me alegra que vengas*” y “*Me alegra cuando vienes*”, la carga semántica no radica exclusivamente en el verbo subordinante o subordinado, sino en la relación de dependencia sintáctica de ambos y de todas las partículas o elementos que los constituyen.

Hemos ubicado también en este criterio sintáctico a la variante léxica *el hecho de que* (el que). Nos hemos detenido en esta por 2 razones; la primera tiene relación con la dificultad o ambigüedad que su uso produce dado que la palabra “hecho” es usualmente asociada al valor de certeza o seguridad que caracteriza clásicamente al modo indicativo. La segunda, es la posibilidad de alternancia modal, indicativo o subjuntivo. No es claro si esta situación responde a que el hablante presta una mayor o menor atención a la forma, o por mediadores contextuales que determinan una u otra selección. De cualquier manera, nos parece que el uso de estos enunciados apunta a una virtualidad: “*El hecho de que viajes a Chile* (puedes viajar o no),

me alegra mucho".

Cabe reseñar otros dos casos que comprenden contextos de uso obligatorio de subjuntivo, como son: todos los imperativos que se manifiestan como **discurso referido** y **las estructuras formulaicas** del tipo: "*Que yo sepa, él va a venir*"; "*Que yo recuerde, hoy es su cumpleaños*" que funcionan como expresiones léxicas inmovilizadas en la lengua. Ambos casos sirven para aludir a información previa, de acuerdo a la idea de Matte Bon (2008) y esa consideración puede ser muy útil a la hora de que los aprendientes de español comprendan la selección modal de subjuntivo en estos casos.

Ahora bien, hemos decidido situar **las oraciones principales negativas de opinión** en el criterio sintáctico, con el propósito de facilitar la comprensión por parte de nuestros aprendices de español. Para Ignacio Bosque (1990), el enunciado: "*Creo que vendrá a verte*", es un predicado de aserción débil, que contrasta con: "*No creo que venga a verte*", porque el segundo es un predicado factivo.

Según Anthony Bell (en Bosque, 1990), el efecto de la negación es el de disminuir la intensidad con la que se hace una declaración. Aunque esta concepción parece más simple, pensamos que la disposición de

este caso en el criterio semántico es poco operativa, ya que la diferencia semántica de estos enunciados, sin o antecendidos de negación, es muy sutil.

3.2 CRITERIO SEMÁNTICO

Desde la gramática estructural moderna, el subjuntivo despliega la oposición binominal con el indicativo en términos de subjetividad-objetividad e irrealidad-realidad. Al respecto, Navas Ruiz afirma que “el indicativo expresa hechos que se consideran reales y efectivos mientras que el subjuntivo se remite a hechos existentes sólo en nuestra mente” (en Bosque, 1990, p.112). No obstante, la oposición modal en los términos recién referidos presenta ciertas inadecuaciones conceptuales que nos lleva a cuestionar cómo se entiende lo subjetivo y lo irreal. Matte Bon (2008) advierte que “el enfoque que se ha dado tradicionalmente al análisis de la oposición indicativo/subjuntivo en términos de realidad/irrealidad; certidumbre/incertidumbre; objetividad/subjetividad plantea numerosos problemas de diferente naturaleza” (p.3).

Si consideramos, por ejemplo, enunciados como: “*Supongo que vendrás*”, el verbo regente encierra un matiz de irrealidad a pesar de que rige indicativo. Por otra parte, si expresamos el siguiente enunciado: “*Aunque seas mi madre, no te lo diré*”, se trata de una oración concesiva introducida por *aunque* donde el hecho referido (ser madre) es real y, sin embargo, funciona con subjuntivo.

Otras líneas de acercamiento plantean conceptos para explicar la

alternancia modal como aserción y no aserción (Terrel y Bybee en Bosque, 1990). Declarar es expresar lo que el sujeto sabe o piensa sobre el mundo, lo que es evidente o lo que se considera evidente, tal como en el enunciado: “*Sé que me esperas*”, que sostiene valores veritativos como resultado de informar sobre determinados hechos, frente a: “*Quiero que me esperes*”, que no expresa un objeto declarable, sino algo deseado. Aun cuando nos parecen acertadas estas últimas aproximaciones, nos enfrentamos con dos reparos: el primero es que estas nociones no pueden cubrir todos los casos de subjuntivo y su alternancia modal y, en segundo lugar, que estos conceptos son demasiado difusos para explicarlos a hablantes no nativos, que ya tienen suficiente carga de procesamiento con la sola comprensión del modo en estudio.

El acercamiento semántico también ubica al hablante en contextos de incertidumbre y virtualidad. De ahí que en este criterio se pueden inscribir los **valores de duda**, del tipo: “*Puede ser que me llame*” o “*Puede ser que no lo haga*”; las **expresiones de voluntad**, tal como: “*Necesitamos que nos den la*

información con anticipación" y las **expresiones de emoción** como: "Me gusta que me visites", en que el verbo en subjuntivo no se refiere a una acción cierta o puesta en práctica, sino a una proyección o realización virtual. En este criterio incorporamos también las **expresiones de futuro** (*cuando, tan pronto como, el día que, una vez que, hasta que*): "Cuando vengas, te lo daré"; "Tan pronto como ella llegue, le daré tu mensaje"; "El día que termine mi curso, viajaré"; "Una vez que esté listo, iré", "Te lo explicaré hasta que lo comprendas". Si bien los términos que contiene pueden alternar con indicativo, esta alternancia solo opera cuando cambia la función temporal, es decir, cuando no se quiere expresar idea de futuridad sino valor de pasado o presente: "Cuando llegué a casa, te llamé", perdiéndose de esta forma el significado de virtualidad que puede expresar el subjuntivo.

Las **expresiones de duda** también forman parte de este criterio. De acuerdo a Terrel y Bybee (en Bosque, 1990, pp. 145-163) cuando **enunciados asertivos** tales como: "Me parece que usted debe quedarse aquí", se organizan en su significado pasan a ser de duda: "No me parece que usted deba quedarse aquí". Según esta clasificación, las oraciones principales negativas de opinión: *no parecer, no creer, no considerar, no opinar*, etc. entran también en la categoría de expresiones de duda.

3.3. CRITERIO PRAGMÁTICO

La elección del modo subjuntivo en ciertos enunciados depende de la intención del hablante en el momento de decodificar o interpretar el contexto que circunda la enunciación, la situación comunicativa, como asimismo, la relación con su interlocutor, ya sea de poder/solidaridad, o bien, de mayor o menor distancia social (Leech, 1983; Levinson, 1983; Brown y Levinson, 1987). De ahí entonces que algunos usos del subjuntivo asociados a este criterio, suponen una operación compleja la que se actualiza en estadios más avanzados de dominio del español.

El criterio pragmático organiza realizaciones en que "la lógica que prima es la intencionalidad del enunciador, el cual pretende comunicar ciertos valores y no otros. En las oraciones en que existe la posibilidad de alternancia modal, la elección del modo se debe a la doble selección, determinada en principio por condicionantes contextuales"

(Toledo y Toledo, 2011b, p. 211)

Así por ejemplo, **la idea de posibilidad o de probabilidad en oraciones independientes**, introducidas por un adverbio,

puede expresarse tanto en subjuntivo como en indicativo: "Quizás él venga conmigo" "Quizás él vendrá a la fiesta" En este tipo de enunciados la alternancia presenta un valor semántico de mayor certeza cuando opera el indicativo. Martínez Vásquez le asigna valor a explicarle a los aprendices de español "cuál es el plus de significado que aporta cada modo" (2013, p.96) especialmente en un registro coloquial o familiar.

En esta misma línea, se incluyen también expresiones que permiten esta doble selección, tales como: *no sé si, posiblemente, probablemente*, etc: "No sé si él vendrá/"*No sé si él venga*"; "*Posiblemente él lo sabe/sepa*" y "*Probablemente ella lo tiene/tenga*". La selección en estos últimos enunciados responde, en definitiva, a la libre elección del hablante al evaluar el grado de realidad que asigna a los hechos.

Otro uso que se enmarca en el criterio pragmático son **las oraciones de relativo**. La elección modal es propiciada por la presencia en el núcleo del predicado de verbos tales como: buscar, necesitar, existir, haber (este último en su forma impersonal e interrogativa): "Busco

una librería que tenga buenos precios”; “Necesito un restaurante que quede cerca”; “Existe alguna universidad que tenga residencia para sus estudiantes”; “¿Hay alguna farmacia que tenga un cajero automático?”.

En casos como: *“Hay alguien que sabe/sepa la respuesta”*, el uso de subjuntivo se asocia a la virtualidad. El indicativo selecciona el rasgo más específico y el subjuntivo actúa por contraste. En los enunciados: *“Necesito un libro que tiene ilustraciones”* y *“Necesito el libro que tenga ilustraciones”*, el carácter virtual del segundo enunciado aparece apoyado por la presencia del artículo indefinido y la alternancia modal es resuelta por la intención de significado que tiene el enunciador.

La interpretación de los predicados de comunicación como predicados de influencia se extiende a algunos verbos como: decir, insistir, repetir, indicar, entre otros. El origen de este doble fenómeno descansa en un principio pragmático (selección doble).

Otro uso que se adscribe al

acercamiento pragmático son aquellos enunciados introducidos por expresiones tales como: *Aunque; Por más/mucho que; A pesar de que; Aun cuando, entre otros*. Respecto de las **oraciones concesivas**, varios autores apoyan su posibilidad de aparecer en indicativo o subjuntivo. En el primer caso, se afirma la existencia efectiva de un obstáculo para el cumplimiento de lo enunciado: *“Aunque llueve, viajaré”*, en este ejemplo, la lluvia (el obstáculo), se presenta como algo real. Cuando el verbo está en subjuntivo la dificultad se percibe solo como virtualidad: *“Aunque llueva, viajaré”* Si la acción que sostiene el verbo subordinado no está verificada o experimentada, el verbo subordinado aparece o debería aparecer en subjuntivo.

Se puede concluir que las variables de indicativo y subjuntivo conllevan diferentes valores semánticos y pragmáticos, haciendo de la elección modal una estrategia de desplazamiento y riqueza de nuestra lengua que debemos estimular en los aprendientes de español.

4. REFLEXIONES FINALES

El uso del modo subjuntivo responde a una mayor elaboración de la lengua, puesto que supone una gran atención por parte del hablante frente a la realidad que pretende comunicar. Si bien esta situación, como hemos podido evidenciar en nuestra experiencia docente, produce inhibiciones o reducciones en la frecuencia de uso en los aprendices no hispanoparlantes, creemos que entregarles a estos un esquema que dé cuenta del funcionamiento global de los tres criterios expuestos: sintáctico, semántico y pragmático, facilita la comprensión y aplicación de este modo, no solo de forma independiente, sino también respecto a la alternancia con el modo indicativo.

Compartimos con Fernández Álvarez (1990, p. 22) que hay innumerables libros y manuales dedicados a la enseñanza de español a no hispanoparlantes que incorporan el modo subjuntivo, no obstante, no todos se han detenido en la alternancia modal con indicativo lo que conduce a la ansiedad y desánimo en los aprendientes de español y este problema no solo afecta a los alumnos, sino también a los profesores de E/LE en formación.

De acuerdo a lo anterior, proponemos que la ocurrencia del subjuntivo responde a:

- un **criterio sintáctico** que atiende a fórmulas obligatorias en el uso del subjuntivo, asociadas a valoraciones de información previa,
- un **criterio semántico** que reúne aquellas formas en que se muestra algún matiz de virtualidad y condicionalidad.
- un **criterio pragmático** que alude a la intencionalidad del hablante ante los hechos que comunica, pudiendo privilegiar las formas del subjuntivo al reconocer que sus realizaciones están intervenidas por la situación comunicativa a la que este se enfrenta.

El ordenamiento que presentamos de estos criterios corresponde a necesidades didácticas, cuya rentabilidad pedagógica en ELE se sustenta primero en el criterio sintáctico que presenta restricciones a ciertas realizaciones aparecen determinadas a nivel estructural.

En segundo término, presentamos una aproximación semántica, que aporta un significado global del modo subjuntivo y que aclara el uso de este, especialmente a estudiantes cuyas lenguas

maternas no cuentan con este modo en su repertorio lingüístico.

Por último, el criterio pragmático que establece distinciones de carácter semántico para realizaciones en que se da la alternancia modal que, en una primera instancia, está determinada por la elección del enunciador tras evaluar el contexto situacional.

Con la propuesta metodológica que hemos presentado en este texto, esperamos aportar a los estudios del modo subjuntivo y su aplicabilidad en el aula de español/LE a través de un acercamiento global, integrativo y comunicativo a un hito de alta complejidad en nuestra lengua.

Referencias bibliográficas

Alarcos Llorach, E. (1982). *Estudios de Gramática Funcional*, Madrid: Gredos

Bello, A. (1980). *Gramática de la Lengua Castellana*, Madrid: Edaf Universitaria.

Bosque, I. (1990). *Indicativo y Subjuntivo*. Madrid: Taurus, Alfaguara, S.A.

Brown, P. y Levinson, S. (1987). *Politeness: Some universals in language usage*. Cambridge: Cambridge University Press.

Fernández Álvarez, J. (1990), "Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a anglohablantes". En R. Fente Gómez, J. Molina Redondo y A. Martínez González (eds.). *Actas del Primer Congreso Nacional de ASELE*, Granada, Universidad de Granada, pp. 21-31.

Gili Gaya, S. (1983). *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: Bibliograf.

Hymes, D. (1995). Acerca de la competencia comunicativa. En M. Llobera (comp.), *Competencia comunicativa. Documentos básicos en la enseñanza de lenguas extranjeras* (pp. 27-46). Madrid: Edelsa.

Leech, G. (1983). *Principios de pragmática*. Logroño: Universidad de La Rioja.

Levinson, S. (1983). *Pragmatics*. Cambridge: Cambridge University Press.

Martín, M. y Nevado, Ch. (2007) En busca de una explicación didáctica del subjuntivo para estudiantes de ELE. [versión electrónica] *Ogigia* (2), 61-75.

Martín Peris, E. (2008). La autoevaluación: nuevas consideraciones sobre un viejo tema. En A. Pastor, & S. Roca (Eds.), *La evaluación en el aprendizaje y la enseñanza del español como LE/L2* (pp. 27-44). Alacant: Universitat d'Alacant.

Martínez Vázquez, J. (2013.) La explicación del Modo Subjuntivo en la enseñanza del español como lengua extranjera. *Revista Gramma*, XXIV, (51), 95-101.

Martos, F. (1995). *¿Y antes qué? El subjuntivo: aspectos estructurales* en Aspectos de la Enseñanza de Lenguas Extranjeras. Universidad de Granada. III y IV Jornadas sobre aspectos de la enseñanza del español/LE. Método Ediciones.

Matte Bon, F. (2008). El Subjuntivo español como operador metalingüístico de la gestión de la información. Traducido del italiano por Teresa Marfín Sánchez. *MarcoELE. Revista de didáctica ELE*. (6), 1-30.

Morris, C. W. (1938). Foundations of the theory of signs. En O. Neurath, R. Carnap y C. W. Morris (coords.), *International encyclopedia of unified science*, vol. 1, nº 2. Chicago: University of Chicago Press.

Priego-Casanova, L. (2018): "Subjuntivo y referencia: Un modelo explicativo y pedagógico para la enseñanza del español como lengua extranjera", *MarcoELE: Revista de Didáctica Español Lengua Extranjera*, 26. Disponible en línea: <https://marcoele.com/descargas/26/priego-subjuntivo-referencia.pdf>

Toledo Azócar, S. (2015) Competencia pragmática: el acto queja a propósito del contexto del turismo. *Signos Universitarios*, vol. 34, Nº 51, 97-112. Buenos Aires: Universidad del Salvador.

Toledo Azócar, S. y Toledo Vega, G. (2011a) Chile, lengua y cultura. Manual de español como lengua extranjera, Santiago de Chile: Ediciones UC.

Toledo V. G. y Toledo A. S (2011b) Aproximación pragmlingüística a tres hitos difíciles del sistema verbal en la enseñanza del español como lengua extranjera. *Revista Núcleo*, v.23 (28), 195-216.

Zhu, J. T. (2014): "No se puede colocar como tú quieras. La percepción de la alternancia indicativo/subjuntivo en el ELE de hablantes sinófonos", *Suplemento SinoELE*, Disponible en línea:

<http://www.sinoele.org/index.php/55-news/228-errores-de-percepcion-fonetica-enestudiantes-taiwaneses-de-espanol-como-lengua-extranjera>

Este artículo tiene su origen en la unidad didáctica: “*Una ventana a la cultura y una puerta a la inmersión*” Toledo Azócar y Toledo Vega, 2006. Segundos Premios Internacionales REDELE. Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.

www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:0cadace8-bd24-46e0-8c91-7f399f02bdcf/toledo

Algunas reflexiones de este trabajo, casos y su aplicabilidad didáctica pueden ser consultadas en el Manual de Español Lengua Extranjera: *Chile, lengua y cultura*, Toledo Azócar y Toledo Vega, 2011. Ediciones UC.